

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER.

Estadística.—Circular.

La Direccion general de Estadística, Agricultura, Industria y Comercio, se propone formar la estadística relativa á «Di-

versiones y espectáculos públicos» correspondiente al año de 1870.

En su virtud, y con el fin de cumplir en un breve plazo lo que sobre el particular dispone la superioridad, he acordado encargar á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el momento que llegue á sus manos la presente circular, dispongan la reunion de los datos que se reclaman, confeccionando al efecto el estado con arreglo á los modelos

que se insertan á continuacion, y que en el término de ocho dias se remitan á esta oficina á fin de practicar las demás operaciones necesarias.

Acostumbrados ya los señores Secretarios de los ayuntamientos á facilitar noticias analogas en años anteriores, es de presumir no se les ocurran dudas en la formacion de los estados, tanto mas, cuanto que la claridad con que están redactados los modelos y las notas estampadas

al pié de los mismos, no dan lugar á confusion de ninguna especie.

Espero, por lo tanto, que se cumplirá con la mayor exactitud este servicio en el plazo que se señala, evitándose de este modo el tener que exigir á dichos funcionarios, la responsabilidad á que por su apatía ó falta de celo, se liarían acreedores.

Santander, 10 de enero de 1872.—El Gobernador, C. Massa Sanguinetti.

Provincia de...

Partido judicial de...

Ayuntamiento de...

### ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS EN 1870

#### Teatros.

#### NÚMERO DE FUNCIONES

Número de teatros.	Número de localidades.	NÚMERO DE FUNCIONES				Total.
		dramáticas.	de ópera	de zarzuela.	de otras clases.	

#### Sociedades de recreo.

#### SOCIEDADES

dramáticas.	de música.	de baile.	de otras clases.	Total.

#### Plazas de toros, circos y juegos de pelota.

Plazas de toros.			Circos y juegos.			Circos galesticos.		Juegos de pelota.
Número de plazas.	Número de localidades.	Número de funciones.		Número de circos.	Número de localidades.	Número de funciones.	Número de circos.	
		laumáticas.	de otras clases.					

#### Tertulias públicas, cafés, establecimientos de billar y tabernas.

Cafés.		Tertulias públicas.	Tabernas.	Mesas de billar				Total.
con escenario.	sin escenario.			en los establecimientos de este nombre.	En las sociedades de recreo.	En los cafés	En las tabernas.	

Fecha y firma.

Advertencias.—Como teatros, plazas de toros, circos y juegos de pelota solo se reputarán los que lo fueran en 1870 con carácter permanente para solar del público. En el cuadro de sociedades de recreo y bajo el epígrafe de otras clases se inscribirán todas aquellas que no fueron dramáticas, de música ó de baile, como los casinos circulos y otras análogos cuyas mesas de billar se figuran despues en el estado que de ellas hace mérito.



Sesion del dia 14 de diciembre de 1871

Presidencia del señor Pino.

Abierta sesion a las doce de la mañana bajo la presidencia de señor Pino...

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Administrador económico reclamando relaciones de los productos...

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Gobierno de provincia trasladando otra del alcalde de Potes...

Asi mismo se leyó otra comunicacion del señor Gobernador transcribiendo la del Juzgado de 1.ª instancia de Entrambasaguas...

Acordó tambien que sea acogido en la casa de Beneficencia de esta ciudad Manuel San Pedro Pinera...

Que se conceda a los vecinos del pueblo de Puento Viego, en el ayuntamiento de Rocion, la celebracion de una feria y mercado mensual...

En el expediente instruido a instancia del renatante de arbitrios municipales del ayuntamiento de Fuente-Viesgo...

Que se prevenga seriamente al ayuntamiento de Fuente-Viesgo que en lo sucesivo facilite inmediatamente al renatante el auxilio que le pida para la recaudacion de los impuestos...

La comision provincial acordó que no siendo de su competencia el disponer de fondos no consignados en el presupuesto...

vega seriamente al juez municipal de Fuente-Viesgo por su negligencia en prescribir los auxilios de su ministerio...

Table with 4 columns: Ayuntamiento, Productos e insumos, Tasacion de los mismos (Pesetas), and Objeto a que se destinan. Lists various municipalities and their respective needs and costs.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesion...

Sesion del dia 16 de diciembre de 1871

Presidencia del señor Pino. Abierta la sesion a las doce de la mañana bajo la presidencia del señor Pino...

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Gobernador de la provincia, para que, sin perjuicio de que la Excm. Diputacion tome en su caso un acuerdo definitivo...

La comision provincial acordó que no siendo de su competencia el disponer de fondos no consignados en el presupuesto...

Se dió cuenta tambien de otra comunicacion del mismo Gobierno referente a la orden del dia 2 del corriente sobre la sustancia de la extraccion de 75,000 metros cúbicos de fango y arena...

calidad se obliga a costear la diferencia, cuya virtud, encarga el señor Gobernador a la Excm. Diputacion...

La comision provincial acordó que se le cuenta a la Excm. Diputacion como lo tiene acordado tambien respecto a la orden de que se hace referencia...

Leida otra comunicacion del alcalde de Villafuete sobre no haber concurrido electores para constituir las mesas interinas...

Asimismo se enteró de otro oficio del señor Gobernador transcribiendo el del señor coronel del regimiento de infanteria de Zaragoza...

La comision provincial acordó que no siendo de su competencia el disponer de fondos no consignados en el presupuesto...

En los expedientes puestos al despacho se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar el acuerdo del ayuntamiento de Las Rozas...

Tambien acordó: Autorizar los siguientes aprovechamientos forestales en los montes de ayuntamientos que tambien se espere continuacion:

Objeto a que se destinan. Para reparacion de una casa de D. Florencio Peña. Para id. id. de D. Francisco Diaz. Para id. id. de D. Marcos Quijano...

133 pesetas 75 centimos en que ha sido tasado, para edificar una corralada para el ganado lanar.

Que en atencion a haber suspendido sus sesiones la Excm. Diputacion provincial y ser asunto de carácter urgente...

Conceder a Juan Perez y D ego, vecino de Llerena, ayuntamiento de Saro, el derecho de corral de 30 reales al mes para atender a la lactancia de dos hijos gemelos...

Desestimar igualmente la peticion análoga de Fernando Macho Arroyo, vecino de esta ciudad por haber cesado la causa en que se fundaba la pretension...

Desestimar igualmente la peticion análoga de Fernando Macho Arroyo, vecino de esta ciudad por haber cesado la causa en que se fundaba la pretension...



...y al Ayuntamiento de Liérganes...  
 ...de el recibo de la resolución...  
 ...el embargo de los bienes que ha de...  
 ...verificar oportunamente y en...  
 ...remate de los bienes que embarga...  
 ...retirará la comisión, sin perjuicio...  
 ...de la responsabilidad correspondie...  
 ...por el abandono en que le ha teni...  
 ...por un largo tiempo y quasi dese...  
 ...tras de continuar tal paralización...  
 ...de la Comisión que se nombre otra...  
 ...que reúna mejores condiciones...  
 ...para ultimar aquí el servicio con...  
 ...el acierto y energía necesari...  
 ...y re comunique el acuerdo...  
 ...tanto al Ayuntamiento como al...  
 ...comisionado para los efectos corres...  
 ...pondientes.

...de el recibo de la resolución...  
 ...el embargo de los bienes que ha de...  
 ...verificar oportunamente y en...  
 ...remate de los bienes que embarga...  
 ...retirará la comisión, sin perjuicio...  
 ...de la responsabilidad correspondie...  
 ...por el abandono en que le ha teni...  
 ...por un largo tiempo y quasi dese...  
 ...tras de continuar tal paralización...  
 ...de la Comisión que se nombre otra...  
 ...que reúna mejores condiciones...  
 ...para ultimar aquí el servicio con...  
 ...el acierto y energía necesari...  
 ...y re comunique el acuerdo...  
 ...tanto al Ayuntamiento como al...  
 ...comisionado para los efectos corres...  
 ...pondientes.

...Devolver al Ayuntamiento de Alfoz de...  
 ...Llorado el expediente sobre la conce...  
 ...de una parcela de terreno á D. Manuel...  
 ...Diez Noieg, en el sitio de Fuente la Her...  
 ...rería, por los efectos que procedan...  
 ...en virtud de lo resuelto en las reales...  
 ...ordenes publicadas en las Gacetas de los...  
 ...días 8, 16, 18, 20, 23 y 28 de noviembre...  
 ...último, sobre los acuerdos de los ayun...  
 ...tamientos en las matrices de que trata el...  
 ...art. 50 de la ley municipal, y por versar...  
 ...el del Ayuntamiento de Alfoz de Llorado...  
 ...acerca de la conservación de los bienes...  
 ...del comun; si bien no sería fuera del...  
 ...caso que aquella corporación tuviese...  
 ...presente que al sus-

...der las sesiones del Congreso de los Di...  
 ...putados estaba señalado para discuti...  
 ...el dictamen de la comisión sobre un...  
 ...proyecto de ley en cuyo art. 9.º se lee...  
 ...lo que sigue: Los terrenos que antes...  
 ...de esta ley hayan sido vendidos u...  
 ...ocupados para la construcción de...  
 ...edificios urbanos ó rústicos se...  
 ...considerarán de la legítima propiedad...  
 ...de sus poseedores ó tenedores sin...  
 ...gravamen de ninguna clase, si la...  
 ...construcción se hubiere realizado.  
 ...Y no habiendo mas asuntos de que...  
 ...tratar, el señor presidente levantó...  
 ...la sesión, de que yo el secretario...  
 ...accidental certifico. —Pedro Fernández...  
 ...Cavada.

### ADMINISTRACION ECONOMICA E LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Nota detallada de los pagarés que por todos conceptos quedan pendientes de pago en 31 del actual con expresión de los nombres de los contribuyentes, su vecindad, cuenta corriente, procedencia, vencimientos, importe y observaciones.

Nombre de los contribuyentes.	Vecindad.	Libro	Fólio de la cuenta.	Clase de la finca.	Procedencia.	FECHA DEL VENCIMIENTO.			Importe. Pts. Cts.	Observaciones.
						Días	Meses.	Años.		
Castro García de la Llata.	Villn. de Enares	1.º	232	Rústicas..	Propios	6	Octubre.	68	5 04	Aprmd.º por Palencia
Santos Fernández García.	Sobrepennilla.	1.º	247	id.	Clero.	14	Marzo.	1871	39 75	Id. por el Alcalde.
Juanjo Valle.	Guriezo.	1.º	13	id.	Propios.	20	Octubre.	68	180 00	Declarado en quiebra
Francisco López.	Santander.	1.º	56	id.	id.	3	Julio.	71	60 00	Aprmd.º por la Admon.
Francisco Pérez Soberón	"	1.º	43	id.	id.	25	Marzo.	70-71	7 50	Id. id.
Doña María Sánchez.	"	2.º	48 y 49	id.	id.	20	Julio.	70	89 75	Id. id.
Isidoro de la Vega.	Quijas.	1.º	222	id.	id.	12	Junio.	67 y 68	89 75	Id. id.
Francisco González Laso.	S. M. de Luena.	2.º	7	id.	Instrucción pública	10	Noviembre.	70	96 14	Id. por el Alcalde.
Tomás Lavín	Penagos.	1.º	52 y 53	id.	id.	3	Setiembre	70	31 00	Id. id.
Segundo Díaz Suarez.	La Revilla.	1.º	46 al 48	id.	id.	30	Abril.	70 y 71	18 80	Id. id.
Catalano Escudero.	Santander.	3.º	1 al 4	id.	Clero.	5	Julio.	71	565 66	Id. por la Admcion.
Tomás Rodríguez.	Los Carabeos.	2.º	12	id.	id.	3	Setiembre	"	25 22	Id. por el Alcalde.
Ramon Rumayor	Cueto.	2.º	190	id.	id.	5	Octubre.	"	34 25	Id. por la Admcion.
Ynclos Cayia.	Santander.	1.º	63	id.	Beneficencia..	19	id.	"	25 00	Id. id.
Francisco Camus Abad.	"	2.º	159	id.	Propios.	13	Noviembre.	"	29 00	Id. id.
Nicolas Cayia.	"	2.º	59	id.	Clero.	10	id.	70 y 71	32 50	Id. id.
Idem.	"	2.º	197 al 199	id.	Estado.	11	Diciembre.	71	312 50	Avisd.º por el alcalde
Idem.	Carabeos.	1.º	3	id.	id.	13	"	"	184 38	Id. id.
Idem.	Reinosa.	2.º	42	Urbana.	Propios.	18	"	"	203 75	Id. id.
Idem.	Sámano.	3.º	8 y 96	Rústicas..	id.	6	"	"	67 50	Id. id.
Nicolas Cayia.	Santander.	1.º	131-53	id.	Clero.	11 y 21	"	"	38 75	Id. id.
Idem.	"	3.º	35 al 37	id.	"	12	"	"	365 12	Id. id.
Idem.	Igollo.	3.º	44	id.	"	22	"	"	8 25	Id. id.
Bonifacio Quintana.	Pámaros.	3.º	57	id.	Beneficencia..	12	"	"	12 50	Id. id.
Pedro González Ojeda.	Cervatos.	2.º	71-72 y 73	id.	Propios.	2	Octubre.	69	585 25	Id. id.
Dionisio M. de la Riva.	Navajela.	2.º	153	Urbana.	id.	12	Julio.	71	119 67	Id. id.
Angel García.	Sobárzo.	2.º	117	Rústicas..	Clero.	13	Junio.	71	80 81	Id. id.
José María de la Haza.	Santander.	2.º	175	id.	Propios.	28	Junio.	71	1.062 50	Id. id.
Nicolas Cayia.	id.	2.º	57	id.	Clero.	30	Diciembre.	71	125 00	Id. id.
José Gutiérrez Velez.	Herrera de Ibio.	1.º	67 al 71 y 50	id.	"	31	"	69, 70 y 71	150 84	"
Francisco Gutiérrez.	Ruente.	1.º	57	id.	"	31	"	70-71	10 25	"
Felipe González Cosío.	id.	1.º	50	id.	"	31	"	71	48 00	"
Francisco Campo.	Potes.	"	200 y 202	id.	"	31	"	65, 66, 67	107 74	"
Dionisio Gómez.	"	"	218	id.	"	31	"	"	116 46	"
Rogelio Guarín.	"	"	227	id.	"	31	"	"	159 79	"
Pedro López.	Serna.	"	291 a 293	id.	"	31	"	66	1 45	"
Eusebio Millán.	Villanueva.	"	284	id.	"	31	"	66-67	19 50	"
Bernardo Párra.	Campo.	"	302	id.	"	31	"	"	27 00	"
Alejandro Izquierdo.	Sobrepennilla.	"	314	id.	"	31	"	68 al 71	16 03	"
José Gómez.	Ruberrero.	"	310	id.	"	3	"	61-71	4 93	"
Francisco Hierro.	Cubillo.	"	312	id.	"	3	"	61-71	11 97	"
Miguel Díaz.	Villaesusa.	"	313	id.	"	3	"	66	7 25	"
Juan Antonio Rodríguez	Alledelhoyo.	"	322	id.	"	"	"	67	21 10	"
Pedro Cos.	Quintana.	"	328	id.	"	"	"	66 y 67	119 83	Avisd.º por el alcalde
José Díez.	Loma.	"	331	id.	"	"	"	67	4 42	"
Ignacio Díez.	Ruherrera.	"	332	id.	"	"	"	"	25 84	"
Vicente Gutiérrez	Campo.	"	380	id.	"	"	"	"	33 22	"
Juan Gómez.	Villaverde.	"	382	id.	"	"	"	"	14 98	"
Alejandro Izquierdo.	Sobrepennilla.	"	398	id.	"	"	"	"	39 26	"
José Alonso Barrio.	Revelillas.	"	399	id.	"	"	"	66-67	8 92	"
Pedro López.	Alledelhoyo.	"	400	id.	"	"	"	67	17 69	"
Antonio Alonso	Rioplanero.	"	403	id.	"	"	"	"	115 42	"
Pedro Hierro.	Cubillo.	"	405	id.	"	"	"	66 al 68	103 07	"
Bernardo Gutiérrez.	San Bartolomé	2.º	45	id.	"	"	"	66 y 67	97 75	"
José Gutiérrez.	San Roman.	"	229	id.	"	"	"	67-70	1 25	"
Segundo Hidalgo.	San Martín.	"	304	id.	"	"	"	70, 71	76 00	"
Bento Bárcena.	Id	"	304	id.	"	"	"	69 al 71	70 50	"

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de los interesados, se apresuren a realizar los descubiertos en que se hallan dentro del improrrogable plazo de diez días, en la inteligencia de que si así no lo hicieren, se procederá contra ellos por la vía ejecutiva de apremio en la forma que determina la instrucción de 3 de Diciembre de 1879; encargando a los señores alcaldes populares de los ayuntamientos respectivos, esciten a los deudores para que no den lugar a medidas coercitivas, que siempre son repugnantes, contribuyendo por su parte con la persuasión a tan buen éxito.  
 Santander 5 de Enero de 1872. — El Jefe económico, Lucio Domínguez.



EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	
Trigales.	Tierras.	Santiago Diaz.	Idem.	Herencia.	181
Abadía.	Id. y huerta.	Idem.	Idem.	Idem.	182
Mario.	Tierra.	Idem.	Idem.	Idem.	183
Revollas.	Prado.	Idem.	Idem.	Idem.	184
Titulada la Juliana.	Mina de zinc y calamina.	Hijos de Guillermo, del comercio Paris.	Idem.	Cesion.	185
Id. San Esteban.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	186
Id. Condesa.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	187
Id. V. Cavadonga.	Mina de calamina.	Idem.	Idem.	Idem.	188
Id. La Pascuala.	Id. de zinc.	Idem.	Idem.	Idem.	189
Torcos.	Casa, huerto y huerta.	Elvira Ruiz.	Sin cabida ni linderos.	Idem.	190
Salceda.	Tierra.	Idem.	Idem.	Idem.	191
Vaga.	Casa y 2 huertos.	José Ruiz.	Idem.	Idem.	192
Sangrifo.	Tierra.	Idem.	Idem.	Idem.	193
Rozas.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	194
Portillas.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	195
San Martin.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	196
Cubon.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	197
Helguera.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	198
Puente Palacio.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	199
Majuelo.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	200
Hermida.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	201
Ogerin.	Prado.	Idem.	Idem.	Idem.	202
Vega.	Casa y 2 huertos.	Idem.	Idem.	Idem.	203
Caruso.	Casa, corral y huerta.	Idem.	Idem.	Idem.	204
Redonda.	Tierra.	Idem.	Idem.	Idem.	205
Serna.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	206
Portilla.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	207
Entrehuon.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	208
Raos.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	209
Cuesta.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	210
Vega.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	211
Redondo.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	212
Ocejo.	2 prados.	Idem.	Idem.	Idem.	213
Ogerin.	Otro.	Idem.	Idem.	Idem.	214
Polear.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	215
Revilla.	Helguero.	Idem.	Idem.	Idem.	216
Breña titulada Gui-		Nicolás Obregon.	Sin sitio.	Venta.	180
pnzoana.	Mina de calamina.	Real Compañia Asturiana.	Sin linderos ni cabida.	Cesion.	186
Zarza.	Prado.	Manuel Perez Molino.	Sin linderos.	Venta judicial.	187
Abellanedo.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	188
Joyo.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	189
Portilla.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	190
Helguero.	Mina de calamina.	Juan Diaz Lavandero.	Idem.	Cesion.	183
Titulada Valentina					
de Balcabo.	Mina.	Francisco Sanchez Tagle.	Idem.	Venta.	184
	Casa y huerta.	Francisca Gutierrez.	Idem.	Legado.	186
Novales titulada Es-					
trella y Concha.	2 minas.	Francisco Calderon.	Idem.	Idem.	185
Idem Modesta.	Otra.	Antonio Ruiz Villa.	Idem.	Idem.	188
Id. Modesta, Cule-					
bro, Simona y Torre	4 minas.	Ramon Perez Molino.	Idem.	Arriendo Perpetuo.	189
Rudagtera.	Prado.	Francisco Alverado.	Sin linderos.	Venta.	183
Biesca.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	182
Zorra.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	181
Peñas.	2 huertos.	Idem.	Idem.	Idem.	180
Rudagtera.	Tierra.	Idem.	Idem.	Idem.	179
Noraleza.	Huerto.	Idem.	Idem.	Idem.	178
Ajonio.	Prado.	Idem.	Idem.	Idem.	177
Mis de Arbejua.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	176
Sotolinea.	3 tierras.	Idem.	Idem.	Idem.	175
Portilla de id.	Prado.	Idem.	Idem.	Idem.	174
Canales.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	173
Gibajar.	2 id.	Idem.	Idem.	Idem.	172
Puente.	Tierra.	Juan Marchante.	Idem.	Idem.	171
Solrribero.	Prado.	Idem.	Idem.	Idem.	170
Alsar.	Haza.	Idem.	Idem.	Idem.	169
Llanio.	Tierra.	José Garcia.	Idem.	Idem.	168
Arena.	Id.	Vicenta Diaz y Micaela Arabia.	Idem.	Idem.	167
Biescas.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	166
Pontón.	Id.	Antonio Oria.	Idem.	Idem.	165
Remon.	Prado.	Antonio Guerra.	Idem.	Idem.	164
Aces.	Id.	Idem.	Idem.	Idem.	163
Monteias.	2 id.	Idem.	Idem.	Idem.	162
Jollacin.	Plaza de árboles.	Idem.	Idem.	Idem.	161
Roza.	Prado.	Vicente Garcia.	Idem.	Idem.	160
Julacin.	2 plazas de árbol.	Francisco Diaz Pando.	Idem.	Idem.	159
Alsar de arriba.	Terrero.	José Gonzalez y Eulalia Calderon.	Idem.	Idem.	158
Fresnedo.	Casa-corral.	Vicente Garcia y Maria Gutierrez.	Idem.	Idem.	157
Escaleron del Tejo.	Prado y solar.	Idem.	Idem.	Idem.	156
Jorca.	Prado y rozada.	Idem.	Idem.	Idem.	155
Corrias.	Tierra y prado.	Idem.	Idem.	Idem.	154
Molledo.	Id. y tierra.	Idem.	Idem.	Idem.	153
Cuesta de Fresnedo	Prado.	Idem.	Idem.	Idem.	152